



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00899240- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la agente Claudia Rubilar, solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1599-E-UNC-DEC#FFYH se aceptó la renuncia a la agente Rubilar en el cargo que desempeña en esta Facultad, con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 1 de noviembre de 2025;

Qué Área de Personal informa que la agente Rubilar se desempeña en esta Facultad en un cargo de Personal No Docente categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo con funciones en el Área Profesorado y concursos, actualmente con suplemento por mayor responsabilidad en categoría 366-3 en el Área antes mencionada, con una antigüedad reconocida de 40 años y 4 meses;

Que corresponde encuadrar la situación en lo dispuesto por el artículo 90º del Decreto 366/06 y Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER se abonen a la agente CLAUDIA RUBILAR, Legajo nº 47386, 32 (treinta y dos) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo que desempeña en el Área Profesorado y Concurso de esta Facultad, correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

PE.

